Visto lo que Vm.des me dizen por la carta
y sentido la muerte de pedro lopez que dios
tenga por que con su proceder se abria granjeado
opinion la boluntad de todos y por la
falta que hara
que estoi tan embaraçado con muchas dependencias
del Sr. obispo [illegible] en que me tiene descomulgado
que no puedo inbiar ninguno de despacho pero Vm.des
podran llamar a D. Ant.º Despinosa por alcal-
de sin despacho que esto fueren y que a nadie estrañara
en el ynterin que se haze otra cosa mandar
porque habiendo [illegible] publico que alguno se
que le toca Dt. podra hacer autos y dilijencias
despues de que si fuere menester inbiare nom-
bram.to en el ynterin que alla que es[illegible]de
hacer que con la misma boluntad hare de
lo que fuere del serbicio de Vm.s y guarde
a Vm.s Dios muchos años como deseo de
[illegible] Febrero 4 de 1668

b. l. m. de Vm.s
D. Joseph Ant.º
de Castilla

S.es Concejo de la C.d de Alhama